

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ROSAM PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE UNA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER, EN LA PARCELA 5, DE LA MANZANA M 1.2, DE LA U.E. V-6 “VIRGEN DE LA LUZ-RIO SALADO”, EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

ASISTENTES:

Director-Gerente: D. José Manuel Amaya Rosado.

Vocales: D. Manuel Marín Trujillo.
D. Francisco Peña Aguilar.
D^a Fuensanta Ureba Rubio.
D^a Natacha Marín Lindez, Directora financiera de ROSAM.
D^a Carmen Cambas Diestro, Asesora Jurídica de ROSAM.

Secretaria: D^a. Isabel Macias Puentes.

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 10,30 horas, del día 31 de julio de 2024, se reúnen en la sede de ROSAM, la Mesa de Contratación Permanente de ROSAM con el siguiente orden del día.

Que la Secretaria reconoce la identidad de todos los miembros de la Mesa.

Punto Único. - Valoración de la documentación contenida en la licitación.

Que, estudiadas las propuestas presentadas, presentan la siguiente valoración:

	LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	TOTAL
2	Villaverde Arquitectos S.L.P.	85.150,00 €	31,59	10	45,00	86,59
4	UTE García Bueno-Gómez Casero- Conil	109.000,00 €	24,68	10	45,00	79,68
19	Loto Arq. S.L.P.	119.600,00 €	22,49	10	45,00	77,49
20	Antonio Fernández Sáez	97.500,00 €	27,59	5	44,66	77,25
6	Carquero Arquitectura S.L.P.	72.800,00 €	36,95	10	27,80	74,75
3	José Ramón Domínguez González	90.870,00 €	29,60	10	35,10	74,70
23	Terrados Cepeda y Suárez Corchete	78.000,00 €	34,49	10	27,93	72,42
1	Manuel Romero Arquitectos S.L.P.	76.700,00 €	35,07	10	18,40	63,47
15	Juan Manuel Estudillo Sánchez	103.900,00 €	25,89	10	27,00	62,89
9	UTE Conil Bonilla González	59.777,00 €	45,00	10	4,03	59,03
5	Pedro Sánchez Bermúdez	88.600,00 €	30,36	10	18,00	58,36
21	Javier Peña Arquitectos S.L.P.	91.000,00 €	29,56	10	12,60	52,16
14	DPYA Arquitectura S.L.P.	90.350,00 €	29,77	10	6,91	46,68
10	Méndez y Díaz Arquitectura S.C.P.	85.000,00 €	31,65	10	3,04	44,69
22	PABLO RUBIO ÁLVAREZ	110.500,00 €	24,34	10	10,00	44,34
11	Manuel de Leyva de la Iglesia	88.900,00 €	30,26	10	3,40	43,66
13	Jorge Albero Yunes Peiretti	93.600,00 €	28,74	10	3,90	42,64
8	Jose Luis Tribiño Garcia	97.500,03 €	27,59	10	4,40	41,99
7	Elina María Fernández Figueroa	87.700,00 €	30,67	10	1,00	41,67
17	Carlos de la Cerda Moreno	97.000,00 €	27,73	10	3,88	41,61
18	Francisco de la Cerda Moreno	98.000,00 €	27,45	10	3,88	41,33
12	Jose María de Lapuerta Montoya	117.000,00 €	22,99	10	8,14	41,13
16	Med. Oficina Arquitectura SLP	93.600,00 €	28,74	10	0,50	39,24

Que, como consecuencia de ello, la Mesa de Contratación Permanente de ROSAM acuerda por unanimidad:

Requerir a los siguientes licitadores para que aporten en el plazo de 3 día hábiles los certificados acreditativos de la experiencia profesional, en virtud de los dispuesto en el PCAP:

- Terrados y Suárez Corchete S.L.P.
- Javier Peña Arquitectos S.L.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, levantándose la misma por la presidencia siendo las 11,05 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria que certifica.

La Secretaria

Visto Bueno
Director-Gerente

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ROSAM PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE UNA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER, EN LA PARCELA 5, DE LA MANZANA M 1.2, DE LA U.E. V-6 “VIRGEN DE LA LUZ-RIO SALADO”, EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

ASISTENTES:

Director-Gerente: D. José Manuel Amaya Rosado.

Vocales: D. Manuel Marín Trujillo.
D. Francisco Peña Aguilar.
D^a Fuensanta Ureba Rubio.
D^a Natacha Marín Lindez, Directora financiera de ROSAM.
D^a Carmen Cambas Diestro, Asesora Jurídica de ROSAM.

Secretaria: D^a Carmen Cambas Diestro.

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 12,35 horas, del día 6 de agosto de 2024, se reúnen en la sede de ROSAM, la Mesa de Contratación Permanente de ROSAM con el siguiente orden del día.

Que la Secretaria reconoce la identidad de todos los miembros de la Mesa.

Punto Único. - Propuesta y aprobación si procede, de la adjudicación de los servicios de elaboración del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de telecomunicaciones, Dirección de obras y trabajos complementarios de una promoción de 18 viviendas protegidas en régimen especial en alquiler, en la Parcela 5, de la Manzana M.1.2. de la U.E. V-6, “Virgen de la Luz-Río Salado”, en Conil de la Frontera, al licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

En la sesión pasada del 31 de julio, la Mesa de Contratación de ROSAM acordó por unanimidad requerir a los siguientes licitadores para que aportasen en el plazo de 3 días hábiles los certificados acreditativos de la experiencia profesional, en virtud de los dispuesto en el PCAP:

- Terrados y Suárez Corchete S.L.P.
- Javier Peña Arquitectos S.L.P.

Igualmente, se dio cuenta del estado de la baremación de las ofertas presentadas.

Que, como consecuencia de ello, la Mesa de Contratación Permanente de ROSAM acuerda por unanimidad proponer al Consejo de Administración de ROSAM:

1.- Excluir a las entidades mercantiles “Terrados y Suárez Corchete S.L.P.” y “Javier Peña Arquitectos S.L.P.” por no presentar la documentación acreditativa de la experiencia tal y como dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).

Tal y como dispone la estipulación 11.4 del PCAP: “El licitador deberá presentar la documentación y/o aclaración requerida en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento”.

2.- Proponer al Consejo de Administración de ROSAM, la adjudicación de los servicios de elaboración del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de telecomunicaciones, Dirección de obras y trabajos complementarios de la promoción de 18 viviendas protegidas en régimen especial en alquiler, en la Parcela 5, de la Manzana M.1.2. de la U.E. V-6, “Virgen de la Luz-Río Salado”, en Conil de la Frontera, a la entidad mercantil Villaverde Arquitectos S.L.P, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas.

3.- Requerir a la entidad mercantil Villaverde Arquitectos S.L., para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente a través del apartado “Comunicaciones” – “Requerimiento de documentación” de la herramienta facilitada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como dispone la estipulación 14 del PCAP la siguiente documentación aporte la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN

- Si el licitador fuera persona jurídica, deberá aportar las Escrituras de Constitución o posteriores de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la Escritura o Documento de Constitución o Acto Fundacional en que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- En el supuesto de concurrir un empresario/profesional individual acompañará copia del D.N.I. o del documento que reglamentariamente haga sus veces.

- Escrituras de Poder a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. La persona con poder deberá acompañar copia del D.N.I. o el documento que haga sus veces.

- Documento acreditativo de haber causado alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente y último recibo abonado por tal concepto o, en su caso, certificación expedida por Administración Pública de encontrarse exento del pago de dicho Impuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se aportarán los originales o copias auténticas (compulsadas).

- Certificación administrativa expedida por la Agencia Tributaria acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias al igual que con la hacienda autonómica y local.
- Certificación administrativa, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o certificado por parte de la Mutua alternativa.
- La póliza de seguros de responsabilidad profesional, individual o colectivo, civil equivalente al menos al 10% del importe de la obra. Se aportarán originales o copias compulsadas de las pólizas, o certificado de la Cía. aseguradora.
- Las titulaciones académicas y profesionales del licitador, así como su número de colegiación en el Colegio de arquitectos al que pertenezca. Se aportarán los originales o copias auténticas (compulsadas).
- Igualmente, deberá indicar si la garantía definitiva la hará mediante la presentación del correspondiente aval o alguna de las fórmulas admitidas por la LCSP o si bien, se le retiene del precio final de adjudicación.

Si transcurrido el plazo señalado anteriormente el licitador no hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el órgano de contratación a efectuar la adjudicación al licitador de la proposición mejor valorada siguiente y a notificárselo. El licitador dispondrá del mismo plazo de siete días hábiles para aportar la documentación exigida. Si éste tampoco la aportara, se procederá en la misma forma con los restantes licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, levantándose la misma por la presidencia siendo las 12,55 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria que certifica.

La Secretaria

Visto Bueno
Director-Gerente